

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ACUERDO de 24 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización del gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención a la empresa Cobre las Cruces, S.A., ubicada en Gerena (Sevilla).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de junio de 2014, adoptó el siguiente

#### A C U E R D O

Primero. Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 10 de junio de 2014, que se contiene en el documento Anexo.

Segundo.- Para el otorgamiento del incentivo, el órgano competente comprobará el cumplimiento de los requisitos para adquirir la condición de beneficiario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 24 de junio de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO  
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

#### A N E X O

«Autorizar el gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención por valor de tres millones quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis euros con ochenta y cuatro céntimos (3.549.646,84 euros) a la empresa Cobre las Cruces, S.A., ubicada en Gerena (Sevilla).

El proyecto consiste en la modernización del proceso productivo de la planta industrial transformadora de mineral. Las inversiones necesarias para la ejecución del proyecto están encaminadas a mantener las cifras de producción de cátodos de cobre, mediante el aumento de capacidad y el incremento de la productividad –resultante de la mejora del rendimiento de obtención de cobre y de la optimización del consumo de reactivos y consumibles–, por los futuros cambios en los próximos años en la ley de mineral de la materia prima de entrada a la planta.

Dicho incentivo se otorgará al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de 18 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2012 y 2013, modificada inicialmente por la Orden de 27 de junio de 2013 y posteriormente por la Orden de 1 de abril de 2014.»